

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónUNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA**COMUNICADO N° 011-2021-CEDIREC-UGEL-TACNA****CONVOCATORIA NO PRESENCIAL DE ENCARGO DE PLAZA DE ESPECIALISTA DE  
EDJUCACION - CETPRO - MEDIANTE PLATAFORMA "ZOOM" - 2021****ETAPA II – SELECCIÓN ESPECIAL**

Mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU de fecha 07 de Octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley de Reforma Magisterial. Por lo tanto, se ha visto por conveniente continuar con el proceso de convocatoria de plaza de especialista en educación CETPRO por encargo, en la modalidad autorizada por el Ministerio de Educación, en esta oportunidad, utilizando la aplicación "ZOOM", según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1	Publicación de plaza vacante.	Del 19/03/2021	La Comisión.
2	Presentación de expedientes – Por mesa de parte virtual de la UGEL	Del 19 al 23/03/2021	Postulantes
3	Evaluación de Expedientes	24/03/2021	La Comisión
4	Publicación de resultados preliminares	24/03/2021	La Comisión
5	Presentación de reclamos	25/03/2021	Postulantes
6	Absolución de reclamos	25/03/2021	La Comisión
7	Publicación de resultados final	25/03/2021	La Comisión
8	Adjudicación de Plaza	26/03/2021	La Comisión y Postulantes
9	Elaboración del informe final del proceso	26/03/2021	La Comisión

**ASPECTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA:**

1. Podrán participar todos los profesores comprendidos dentro de la Carrera Publica Magisterial que se encuentren en la escala requerida para el cargo que postula.
2. A la presente etapa postulan los profesores que acrediten los requisitos del numeral 6.3. En cuanto al requisito del literal a) de los numerales 6.3.2.3, 6.3.2.4, 6.3.2.5 y 6.3.2.6, éste se tendrá por cumplido si el profesor acredita segunda o primera escala magisterial (en ese orden de prelación excluyente), pudiendo presentarse profesores que acrediten el requisito del literal a) de los numerales 6.3.2.3, 6.3.2.4, 6.3.2.5 y 6.3.2.3 quienes tendrán la prioridad en la adjudicación., los requisitos específicos se encuentran contempladas en el numeral 6.3.2.9. de la referida norma.
3. El presente proceso de encargatura se regirá con sujeción a los criterios establecidos en la RVM N° 255-2019-MINEDU.

**Precisiones:**

[https://ugeltacna.gob.pe/resources/image/documentos/PRECISIONES-ENCARGATURA-2021\\_file\\_1607032959.pdf](https://ugeltacna.gob.pe/resources/image/documentos/PRECISIONES-ENCARGATURA-2021_file_1607032959.pdf)

**LA COMISION  
19 de marzo del 2021.**

## RELACIÓN DE PLAZA DE ESPECIALISTA EN EDUCACION - CEPTR PARA ENCARGATURA DE PUESTO 2021

**R.V.M N° 255-2019-MINEDU**

DISTRITO	CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	GESTION DE I.E	CODIGO DE PLAZA	J.L.	MOTIVO DE VACANTE	VIGENCIA
TACNA	ESPECIALISTA DE EDUCACION	CETPRO	UGEL TACNA	ESTATAL	23EV01812870	40	RENUNCIA DE CARLOS RAUL ESCOBAR ISIDRO	DEL 26/03/2021 AL 31/12/2021